



**PODER EJECUTIVO**

**Acuerdo mediante el cual se da a conocer a los Municipios del Estado de Baja California Sur el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las Participaciones Federales que el estado recibirá y que tiene la obligación de participar a los municipios, para el ejercicio fiscal de 2018.**



## PODER EJECUTIVO

**Carlos Mendoza Davis, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 79 Fracción I y 81 de la Constitución Política Estatal; con fundamento en los Artículos 2, 3, 7, 8, 21 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, ambas del Estado de Baja California Sur; en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 4º-a y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y 19 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, y**

### CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018 en su Artículo 3 Fracción I, prevé recursos en el Ramo 28 "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios".

Que el monto a distribuir corresponde a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de Diciembre de 2017 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que dichos recursos deben ser distribuidos entre los Municipios del Estado, mediante la fórmula y metodología señalados en el Capítulo I, Artículo 2 Último Párrafo, Artículo 2-A Fracción III, Artículo 3º A Fracción I y II, Artículo 4º, y Artículo 4º-A Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal; 4, 4 Bis, 5, 6, 7, 8, 8 Bis, 9 Bis y 10 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.

Que la misma Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, en su Artículo 19, establece que el Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, deberá publicar en el Boletín Oficial, dentro de los primeros quince días del mes de febrero, el calendario de entrega, los porcentajes, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado de Participaciones que le corresponde a cada Municipio.



**PODER EJECUTIVO**

En virtud de lo anterior, y con fundamento en el Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 79 Fracciones I, 80, y 81 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 2, 3, 6, 7, 8, 21 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 4º-a y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y Artículo 19 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado De Baja California Sur, he tenido a bien expedir el siguiente:

### **ACUERDO**

**Mediante el cual se da a conocer a los Municipios del Estado de Baja California Sur el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las Participaciones Federales que el Estado recibirá y que tiene la obligación de participar a los Municipios, para el Ejercicio Fiscal de 2018.**

**PRIMERO.-** El calendario de entrega del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios sobre: cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, que hubieran nacido durante su vigencia por la realización de situaciones jurídicas previstas en dicho ordenamiento, Impuesto sobre Automóviles Nuevos e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolinas y diesel, para el Ejercicio Fiscal de 2018 será:



PODER EJECUTIVO

**ANEXO I**  
**CALENDARIO DE ENTREGA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018**

MES	DÍAS
ENERO	31
FEBRERO	28
MARZO	28
ABRIL	30
MAYO	31
JUNIO	29
JULIO	31
AGOSTO	31
SEPTIEMBRE	28
OCTUBRE	31
NOVIEMBRE	30
DICIEMBRE	28

**SEGUNDO.-** En cumplimiento de la obligación contenida en el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y 19 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios sobre: cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto Federal sobre Automóviles Nuevos e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final en gasolinas y diesel, que hubieran nacido durante su vigencia por la realización de situaciones jurídicas previstas en dicho ordenamiento, de acuerdo a lo siguiente:



PODER EJECUTIVO

ANEXO II

**PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES  
CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

MUNICIPIO	Fondo General		Fondo de Fomento Municipal		Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)
LA PAZ	26.499626%	227,523,056	26.127591%	51,281,215	26.499626%	8,341,216
COMONDÚ	14.732689%	126,493,350	15.667919%	30,751,780	14.732689%	4,637,369
MULEGÉ	14.220416%	122,095,030	15.104768%	29,646,471	14.220416%	4,476,122
LOS CABOS	35.170237%	301,968,035	29.956861%	58,797,009	35.170237%	11,070,442
LORETO	9.377032%	80,510,231	13.142860%	25,795,789	9.377032%	2,951,583
<b>TOTAL</b>	<b>100.000000%</b>	<b>858,589,704</b>	<b>100.000000%</b>	<b>196,272,265</b>	<b>100.000000%</b>	<b>31,476,733</b>

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

**PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES  
CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

(continuación)

MUNICIPIO	Fondo de Fiscalización y Recaudación		Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Gasolina y Diesel		Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)
LA PAZ	26.127591%	11,886,930	40.857678%	19,774,862	91.253606%	11,165,765
COMONDÚ	15.667919%	7,128,229	9.785696%	4,736,216	0.000000%	0
MULEGÉ	15.104768%	6,872,020	8.435677%	4,082,815	0.000000%	0
LOS CABOS	29.956861%	13,629,083	38.579560%	18,872,266	8.746394%	1,070,206
LORETO	13.142860%	5,979,436	2.341389%	1,133,218	0.000000%	0
<b>TOTAL</b>	<b>100.000000%</b>	<b>45,495,697</b>	<b>100.000000%</b>	<b>48,399,377</b>	<b>100.000000%</b>	<b>12,235,971</b>

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.



**PODER EJECUTIVO**

**PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES  
CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

**(continuación)**

MUNICIPIO	Fondo de Compensación Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Adeudo Federal)		Total	
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)
LA PAZ	91.253606%	2,101,665	37.028352%	157,095	27.797234%	332,231,706
COMONDÚ	0.000000%	0	5.718579%	24,261	14.539127%	173,771,206
MULEGÉ	0.000000%	0	3.768573%	15,988	13.988359%	167,188,447
LOS CABOS	8.746394%	201,429	50.654450%	214,905	33.937784%	405,623,376
LÓRETO	0.000000%	0	2.830045%	12,007	9.737496%	116,382,263
<b>TOTAL</b>	<b>100.000000%</b>	<b>2,302,994</b>	<b>100.000000%</b>	<b>424,256</b>	<b>100.000000%</b>	<b>1,195,196,998</b>

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

La distribución por Municipio de dichas estimaciones se realizó de conformidad con lo establecido en el artículo 4, 4 Bis, 5, 6, 7, 8, 8 Bis, 9 Bis y 10 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.

El total de Participaciones por los conceptos señalados, así como los montos que finalmente reciba cada Entidad Federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados por el Gobierno Federal, motivo por el cual las estimaciones contenidas en el presente Acuerdo no significan compromiso de pago.



**PODER EJECUTIVO**

**TERCERO.-** En cumplimiento de la obligación contenida en los artículos 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y 19 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para la estimación de las participaciones señaladas en el artículo Primero del presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4, 4 Bis, 5, 6, 7, 8, 8 Bis, 9 Bis y 10 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, conforme a los siguientes porcentajes: 22% del Fondo General de Participaciones, 100% del Fondo de Fomento Municipal, 22% del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios sobre cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados, 20% del Fondo de Fiscalización y Recaudación, 20% del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, el 20% del Impuesto sobre Tenencia o Uso de vehículos que hubieran nacido durante su vigencia por la realización de situaciones jurídicas previstas en dicho ordenamiento, 20% del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos; y 20% del Impuesto sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolina y diesel, de acuerdo a lo siguiente:

**Cuadro1.-Variables y porcentajes de distribución para el Fondo General de Participaciones e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios - Bebidas, Cerveza y Tabacos Labrados**

Municipio	Variable	Porcentaje de Distribución	Variable			Porcentaje de Distribución
	a) 39% Población		b) 20% Ingresos			
			2015 (1)	2016 (2)	Suma (1 + 2)	
LA PAZ	272,711	38.300547%	343,433,203	285,376,394	628,809,597	22.660190%
COMONDÚ	72,564	10.191158%	52,618,351	39,765,939	92,384,290	3.329220%
MULEGÉ	60,171	8.450639%	56,334,528	32,703,519	89,038,047	3.208633%
LOS CABOS	287,671	40.401585%	941,405,262	924,914,927	1,866,320,189	67.255925%
LORETO	18,912	2.656072%	40,371,359	58,029,348	98,400,707	3.546032%
<b>SUMA</b>	<b>712,029</b>	<b>100.000000%</b>	<b>1,434,162,704</b>	<b>1,340,790,126</b>	<b>2,774,952,830</b>	<b>100.000000%</b>

Fuente:

Población, INEGI, Encuesta Intercensal 2015

Ingresos 2015 y 2016, Cuentas Públicas de los Municipios Poder Legislativo, Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.



## PODER EJECUTIVO

**Cuadro 1.-Variables y porcentajes de distribución del Fondo General de Participaciones e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios - Bebidas, Cerveza y Tabacos Labrados (continuación)**

Municipio	Variable	Variable	Porcentaje de Distribución	Variable	Porcentaje de Distribución
	c) 17% Partes Iguales	d) 13% Inversa Ingresos		e) 5% Número de Delegaciones	
	Porcentaje de distribución				
LA PAZ	20.000000%	441.302557%	4.630501%	7	28.000000%
COMONDÚ	20.000000%	3003.706395%	31.517303%	7	28.000000%
MULEGÉ	20.000000%	3116.592204%	32.701792%	7	28.000000%
LOS CABOS	20.000000%	148.685785%	1.560131%	4	16.000000%
LORETO	20.000000%	2820.053751%	29.590272%	0	0.000000%
<b>SUMA</b>	<b>100.000000%</b>	<b>95030.370692%</b>	<b>100.000000%</b>	<b>25</b>	<b>100.000000%</b>

Fuente:

Número de Delegaciones, Datos Básicos de Baja California Sur 2016, Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Recursos Naturales [http://sdemarn.bcs.gob.mx/docs/publicaciones/1\\_Datos\\_Basicos\\_BCS\\_2016.pdf](http://sdemarn.bcs.gob.mx/docs/publicaciones/1_Datos_Basicos_BCS_2016.pdf)

**Cuadro 1.-Variables y porcentajes de distribución del Fondo General de Participaciones e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios - Bebidas, Cerveza y Tabacos Labrados (continuación)**

Municipio	Variable	Porcentaje de Distribución	Variable	Porcentaje de Distribución
	f) 5% Número de Subdelegaciones		g) 1% Extensión Territorial	
LA PAZ	48	28.402367%	15,397.36	20.829069%
COMONDÚ	32	18.934911%	18,354.82	24.829828%
MULEGÉ	27	15.976331%	32,000.37	43.289103%
LOS CABOS	51	30.177515%	3,750.93	5.074141%
LORETO	11	6.508876%	4,418.98	5.977858%
<b>SUMA</b>	<b>169</b>	<b>100.000000%</b>	<b>73,922.46</b>	<b>100.000000%</b>

Fuente:

Número de Subdelegaciones y Extensión Territorial, Datos Básicos de Baja California Sur 2016, Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Recursos Naturales, [http://sdemarn.bcs.gob.mx/docs/publicaciones/1\\_Datos\\_Basicos\\_BCS\\_2016.pdf](http://sdemarn.bcs.gob.mx/docs/publicaciones/1_Datos_Basicos_BCS_2016.pdf)





PODER EJECUTIVO

**Cuadro 2.- Variables y porcentajes de distribución para el Fondo de Fomento Municipal y Fondo de Fiscalización y Recaudación**

Municipio	a) 60% Partes Iguales Porcentaje de distribución	Variable b) 30% Población	Porcentaje de Distribución	Variable			Porcentaje de Distribución
				c) 10% Ingresos			
				2015 (1)	2016 (2)	Suma (1 + 2)	
LA PAZ	20.000000%	251,871	39.538575%	343,433,203	285,376,394	628,809,597	22.660190%
COMONDÚ	20.000000%	70,816	11.116658%	52,618,351	39,765,939	92,384,290	3.329220%
MULEGÉ	20.000000%	59,114	9.279684%	56,334,528	32,703,519	89,038,047	3.208633%
LOS CABOS	20.000000%	238,487	37.437561%	941,405,262	924,914,927	1,866,320,189	67.255925%
LORETO	20.000000%	16,738	2.627522%	40,371,359	58,029,348	98,400,707	3.546032%
<b>SUMA</b>	<b>100.000000%</b>	<b>637,026</b>	<b>100.000000%</b>	<b>1,434,162,704</b>	<b>1,340,790,126</b>	<b>2,774,952,830</b>	<b>100.000000%</b>

Fuente:

Población, INEGI.- Último censo de población y vivienda 2010

Ingresos 2015 y 2016, Cuentas Públicas de los Municipios Poder Legislativo, Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.

**Cuadro 3.- Variables y porcentajes de distribución del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos**

Municipio	Variable Importe de distribución ISAN 2016	Porcentaje de Distribución
LA PAZ	57,335,126	91.253606%
COMONDÚ	0	0.000000%
MULEGÉ	0	0.000000%
LOS CABOS	5,495,406	8.746394%
LORETO	0	0.000000%
<b>SUMA</b>	<b>62,830,532</b>	<b>100.000000%</b>

Fuente:

Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, 2016.

Nota: Se consideran estos porcentajes para la distribución a los municipios del Impuesto sobre Automóviles Nuevos sólo para efectos de la estimación.



PODER EJECUTIVO

**Cuadro 4.- Variables y porcentajes de distribución del Impuesto sobre Uso de Vehículos (Adeudo Federal)**

Municipio	Variable Importe de distribución ISTUV 2016	Porcentaje de Distribución
LA PAZ	1,412,700	37.028352%
COMONDÚ	218,174	5.718579%
MULEGÉ	143,778	3.768573%
LOS CABOS	1,932,560	50.654450%
LORETO	107,971	2.830045%
<b>SUMA</b>	<b>3,815,184</b>	<b>100.000000%</b>

Fuente:

Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, 2016.

Nota: Se consideran estos porcentajes para la distribución a los municipios sólo para efectos de la estimación.

**Cuadro 5.-Variables y porcentajes de distribución para el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolina y diésel**

Municipio	Variable		Variable			Porcentaje de Distribución
	a) 70% Población	Porcentaje de Distribución	c) 20% Ingresos por Enajenación de Bienes Muebles			
			2015 (1)	2016 (2)	Suma (1 + 2)	
LA PAZ	251,871	39.538575%	5,215,379	5,030,299	10,245,678	45.515621%
COMONDÚ	70,816	11.116658%	715,019	758,325	1,473,344	6.545216%
MULEGÉ	59,114	9.279684%	736,774	687,668	1,424,442	6.327972%
LOS CABOS	238,487	37.437561%	4,235,133	4,760,840	8,995,973	39.963905%
LORETO	16,738	2.627522%	188,612	182,196	370,808	1.647285%
<b>SUMA</b>	<b>637,026</b>	<b>100.000000%</b>	<b>11,090,917</b>	<b>11,419,329</b>	<b>22,510,245</b>	<b>100.000000%</b>

Fuente:

Población INEGI.- Último censo de población y vivienda 2010

Ingresos 2015 y 2016, Cuentas Públicas de los Municipios Poder Legislativo, Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.



## PODER EJECUTIVO

De acuerdo a los porcentajes determinados anteriormente, se dan a conocer los montos estimados que les corresponderán a los municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, como a continuación se detalla:

**Cuadro 6.- Distribución a los Municipios del 22% del Fondo General de Participaciones**

CONCEPTO	%	39% PROP. A POBL.	20% ESF. RECAUD.	5% PROP. A DELEG	5% PROP. A SUBDELEG.	17% PARTES IGUALES	13% INVERSA ESF. REC.	1% PROP. EXT. TERR.	TOTAL	%
<b>LA PAZ</b>										
39% PROP. A POBL.	38.300547%	128,249,375							227,523,056	26.489526%
20% ESF. REC.	22.660190%		39,911,612							
5% PROP. DELEG.	28.000000%			12,020,256						
5% PROP. SUBDELEG.	28.402367%				12,192,990					
17% PARTES IGUALES	20.000000%					29,192,050				
13% PROP. INVERSA	4.630501%						5,168,411			
1% PROP. EXT. TERR.	20.829069%							1,788,382		
<b>COMONDU</b>										
39% PROP. A POBL.	10.191158%	34,125,091							126,493,350	14.732689%
20% ESF. REC.	3.329220%		5,716,866							
5% PROP. DELEG.	28.000000%			12,020,256						
5% PROP. SUBDELEG.	18.934911%				8,128,660					
17% PARTES IGUALES	20.000000%					29,192,050				
13% PROP. INVERSA	31.517303%						35,178,562			
1% PROP. EXT. TERR.	24.829828%							2,131,864		
<b>MULEGE</b>										
39% PROP. A POBL.	8.450639%	28,296,863							122,095,030	14.220416%
20% ESF. REC.	3.208633%		5,509,798							
5% PROP. DELEG.	28.000000%			12,020,256						
5% PROP. SUBDELEG.	15.976331%				6,868,557					
17% PARTES IGUALES	20.000000%					29,192,050				
13% PROP. INVERSA	32.701792%						36,500,649			
1% PROP. EXT. TERR.	43.289103%							3,716,758		
<b>LOS CABOS</b>										
39% PROP. A POBL.	40.401585%	135,284,700							301,968,035	35.170237%
20% ESF. REC.	67.255925%		115,490,489							
5% PROP. DELEG.	16.000000%			6,868,718						
5% PROP. SUBDELEG.	30.177515%				12,955,052					
17% PARTES IGUALES	20.000000%					29,192,050				
13% PROP. INVERSA	1.560131%						1,741,366			
1% PROP. EXT. TERR.	5.074141%							435,661		
<b>LORETO</b>										
39% PROP. A POBL.	2.656072%	8,893,855							80,510,231	9.377032%
20% ESF. REC.	3.546032%		6,089,173							
5% PROP. DELEG.	0.000000%			0						
5% PROP. SUBDELEG.	6.508876%				2,794,227					
17% PARTES IGUALES	20.000000%					29,192,050				
13% PROP. INVERSA	29.590272%						33,027,674			
1% PROP. EXT. TERR.	5.977858%							513,253		
<b>TOTAL</b>		<b>334,849,884</b>	<b>171,717,941</b>	<b>42,929,485</b>	<b>42,929,485</b>	<b>145,960,250</b>	<b>111,616,661</b>	<b>8,585,897</b>	<b>858,589,704</b>	<b>100.000000%</b>

Base de cálculo: Importe del Fondo General de Participaciones para Baja California Sur publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Diciembre del 2017.



## PODER EJECUTIVO

Cuadro 7.- Distribución a los Municipios del 100% del Fondo Fomento Municipal

CONCEPTO	%	30% PROP. A POBL.	10% ESF. RECAUD.	60% PARTES IGUALES	TOTAL	%
<b>LA PAZ</b>						
30% PROP. A POBL.	39.538676%	23,280,977			51,281,215	26.127591%
10% ESF. REC.	22.660190%		4,447,567			
60% PARTES IGUALES	20.000000%			23,552,672		
<b>COMONDU</b>						
30% PROP. A POBL.	11.116658%	6,545,675			30,751,780	15.667919%
10% ESF. REC.	3.329220%		653,434			
60% PARTES IGUALES	20.000000%			23,552,672		
<b>MULEGE</b>						
30% PROP. A POBL.	9.279684%	5,464,034			29,646,471	15.104768%
10% ESF. REC.	3.208633%		629,766			
60% PARTES IGUALES	20.000000%			23,552,672		
<b>LOS CABOS</b>						
30% PROP. A POBL.	37.437561%	22,043,865			58,797,009	29.966861%
10% ESF. REC.	67.255925%		13,200,473			
60% PARTES IGUALES	20.000000%			23,552,672		
<b>LORETO</b>						
30% PROP. A POBL.	2.627522%	1,547,129			25,795,789	13.142860%
10% ESF. REC.	3.546032%		695,968			
60% PARTES IGUALES	20.000000%			23,552,672		
<b>TOTAL</b>		<b>58,881,680</b>	<b>19,627,227</b>	<b>117,763,359</b>	<b>196,272,265</b>	<b>100.000000%</b>

Base de cálculo: Importe del Fondo de Fomento Municipal para Baja California Sur publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Diciembre del 2017.



PODER EJECUTIVO

**Cuadro 8.- Distribución a los Municipios del 22% del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios- Bebidas, Cervezas y Tabacos Labrados.**

CONCEPTO	%	39% PROP. A POBL.	20% ESF. RECAUD.	5% PROP. A DELEG.	5% PROP. A SUBDELEG.	17% PARTES IGUALES	13% INVERSA ESF. REC.	1% PROP. EXT. TERR.	TOTAL	%
<b>LA PAZ</b>										
39% PROP. APOBL.	38.300547%	4,701,747							8,341,216	26.499626%
20% ESF. REC.	22.660190%		1,426,538							
5% PROP. DELEG.	28.000000%			440,674						
5% PROP. SUBDELEG.	26.402367%				447,007					
17% PARTES IGUALES	20.000000%					1,070,209				
13% PROP. INVERSA	4.630501%						189,479			
1% PROP. EXT. TERR.	20.829059%							65,563		
<b>COMONDU</b>										
39% PROP. APOBL.	10.191158%	1,251,059							4,637,369	14.732689%
20% ESF. REC.	3.328220%		209,586							
5% PROP. DELEG.	28.000000%			440,674						
5% PROP. SUBDELEG.	18.934911%				298,005					
17% PARTES IGUALES	20.000000%					1,070,209				
13% PROP. INVERSA	31.517303%						1,289,680			
1% PROP. EXT. TERR.	24.829828%							78,158		
<b>MULEGE</b>										
39% PROP. APOBL.	8.450639%	1,037,394							4,476,122	14.220416%
20% ESF. REC.	3.208533%		201,995							
5% PROP. DELEG.	28.000000%			440,674						
5% PROP. SUBDELEG.	15.976331%				251,441					
17% PARTES IGUALES	20.000000%					1,070,209				
13% PROP. INVERSA	32.701792%						1,338,149			
1% PROP. EXT. TERR.	43.289103%							135,260		
<b>LOS CABOS</b>										
39% PROP. APOBL.	40.401585%	4,958,689							11,070,442	35.170237%
20% ESF. REC.	67.255925%		4,233,994							
5% PROP. DELEG.	18.000000%			251,814						
5% PROP. SUBDELEG.	30.177515%				474,945					
17% PARTES IGUALES	20.000000%					1,070,209				
13% PROP. INVERSA	1.560131%						63,840			
1% PROP. EXT. TERR.	5.074141%							15,972		
<b>LORETO</b>										
39% PROP. APOBL.	2.656072%	326,057							2,951,583	9.377032%
20% ESF. REC.	3.546032%		223,235							
5% PROP. DELEG.	0.000000%			0						
5% PROP. SUBDELEG.	6.508876%				132,439					
17% PARTES IGUALES	20.000000%					1,070,209				
13% PROP. INVERSA	29.590272%						1,210,827			
1% PROP. EXT. TERR.	5.978558%							18,818		
<b>TOTAL</b>		<b>12,275,826</b>	<b>6,295,347</b>	<b>1,573,837</b>	<b>1,573,837</b>	<b>5,351,045</b>	<b>4,091,975</b>	<b>314,767</b>	<b>31,476,733</b>	<b>100.000000%</b>

Base de cálculo: Importe del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios- Bebidas, Cervezas y Tabacos Labrados para Baja California Sur publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Diciembre del 2017.

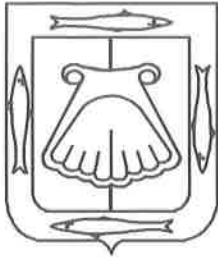


**PODER EJECUTIVO**

**Cuadro 9.- Distribución a los Municipios del 20% del Fondo de Fiscalización y Recaudación.**

CONCEPTO	%	30% PROP. A POBL.	10% ESF. RECAUD.	60% PARTES IGUALES	TOTAL	%
<b>LA PAZ</b>						
30% PROP. A POBL.	39.538575%	5,396,505			11,886,930	26.127591%
10% ESF. REC.	22.650190%		1,030,941			
60% PARTES IGUALES	20.000000%			5,459,484		
<b>COMONDU</b>						
30% PROP. A POBL.	11.116658%	1,517,280			7,128,229	15.067919%
10% ESF. REC.	3.329220%		151,465			
60% PARTES IGUALES	20.000000%			5,459,484		
<b>MULEGE</b>						
30% PROP. A POBL.	9.279684%	1,266,557			6,872,020	15.104768%
10% ESF. REC.	3.208633%		145,979			
60% PARTES IGUALES	20.000000%			5,459,484		
<b>LOS CABOS</b>						
30% PROP. A POBL.	37.437561%	5,109,744			13,829,083	29.956861%
10% ESF. REC.	67.255925%		3,059,855			
60% PARTES IGUALES	20.000000%			5,459,484		
<b>LORETO</b>						
30% PROP. A POBL.	2.627522%	358,623			5,979,436	13.142880%
10% ESF. REC.	3.546032%		161,329			
60% PARTES IGUALES	20.000000%			5,459,484		
<b>TOTAL</b>		<b>13,648,709</b>	<b>4,549,570</b>	<b>27,297,418</b>	<b>45,495,697</b>	<b>100.000000%</b>

Base de cálculo: Importe del Fondo de Fiscalización y Recaudación para Baja California Sur publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Diciembre del 2017.

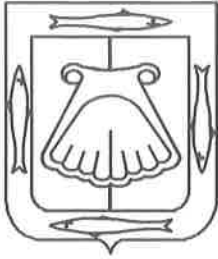


**PODER EJECUTIVO**

**Cuadro 10.- Distribución a los Municipios del 20% del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la Venta Final de Gasolinas y Diesel.**

CONCEPTO	%	70% PROP. A POBL.	20% PROP. ISEBM	10% TRAN. Y CONT. VEHIC.	TOTAL	%
<b>LA PAZ</b>						
70% PROP. A POBL.	39.638575%	13,395,497			19,774,862	40.857678%
20% PROP. ISEBM	45.515621%		4,405,855			
10% TRAN. Y CONT. VEHIC.	40.775520%			1,973,510		
<b>COMONDU</b>						
70% PROP. A POBL.	11.116658%	3,766,275			4,736,216	9.785696%
20% PROP. ISEBM	6.545216%		633,563			
10% TRAN. Y CONT. VEHIC.	6.949925%			336,372		
<b>MULEGE</b>						
70% PROP. A POBL.	9.279634%	3,143,916			4,082,815	8.435877%
20% PROP. ISEBM	6.327972%		612,540			
10% TRAN. Y CONT. VEHIC.	6.743037%			326,359		
<b>LOS CABOS</b>						
70% PROP. A POBL.	37.437561%	12,683,682			18,672,206	38.579560%
20% PROP. ISEBM	39.983905%		3,868,456			
10% TRAN. Y CONT. VEHIC.	43.804856%			2,120,128		
<b>LORETO</b>						
70% PROP. A POBL.	2.627522%	690,193			1,133,218	2.341389%
20% PROP. ISEBM	1.647285%		159,465			
10% TRAN. Y CONT. VEHIC.	1.726661%			83,560		
<b>TOTAL</b>		<b>33,879,564</b>	<b>9,679,875</b>	<b>4,839,938</b>	<b>48,399,377</b>	<b>100.0000%</b>

Base de cálculo: Importe del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolinas y diesel para Baja California Sur publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Diciembre del 2017.



**PODER EJECUTIVO**

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo mediante el cual se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados, que recibirá cada Municipio del Estado del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios sobre: cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolinas y diesel, Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos e Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, que hubieran nacido durante su vigencia por la realización de situaciones jurídicas previstas en dicho ordenamiento, para el Ejercicio Fiscal de 2018, entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Dado en la residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los 30 días del mes de enero del año 2018.

**ATENTAMENTE  
EL GOBERNADOR DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**CARLOS MENDOZA DAVIS.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**ÁLVARO DE LA PEÑA ANGULO**

**EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**ISIDRO JORDÁN MOYRÓN**